



Oficio No. 436-DI-IHSS-2026
Tegucigalpa M.D.C Honduras
13 de agosto de 2026

Señores Posibles Oferentes

Su Oficina

Contratación Directa No. CD-026-2026 "IHSS-SGIB-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A NIVEL NACIONAL ETAPA N. 1"

Estimados señores (as);

Por este medio y en cumplimiento a lo establecido en la base de la Contratación Directa de la referencia, se remite de manera oficial respuestas a las aclaraciones y observaciones realizadas al documento base.

1. Segmentación de ítems por centro o ubicación geográfica: Considerando que el HSS ha proporcionado el cuadro de distribución de los equipos por centro y área de instalación, pero que en el formato de Oferta Económica las unidades se encuentran agrupadas en ítems según su tipo y/o capacidad, incluyendo dentro de un mismo ítem equipo destinados a centros ubicados en diferentes ciudades, solicitamos considerar la modificación y desagregación de dichos ítems por centro de instalación o ubicación geográfica. Lo anterior permitiría que cada ítem refleje adecuadamente las condiciones particulares de ejecución y los costos asociados a movilización de personal, transporte, viáticos, logística y demás recursos requeridos en cada localidad, así como delimitar claramente el alcance en caso de adjudicaciones parciales.

R/ Se mantiene lo establecido en los Pliegos de Condiciones. La adjudicación del proceso se realizará por ítem, siempre y cuando el oferente presente oferta por la cantidad total establecida para el ítem correspondiente, y cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas.

La adjudicación se efectuará al oferente u oferentes que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos, presente la oferta económica más baja o aquella que, de conformidad con los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones, resulte más económica o ventajosa.

No se considerarán ofertas parciales dentro de un mismo ítem.

2. Planos arquitectónicos y planos As-Built: Considerando los planos As-Built requeridos como parte de la documentación final del proyecto, favor confirmar si el IHSS proporcionará al contratista los planos arquitectónicos actualizados, preferiblemente en formato editable (DWG), de cada uno de los centros y áreas a intervenir. En caso contrario, favor confirmar si será responsabilidad del contratista realizar el levantamiento arquitectónico necesario para la elaboración de dichos planos.

R/ El IHSS proporcionará al contratista los planos arquitectónicos que se encuentren disponibles y que puedan ser facilitados para la ejecución del proyecto, los cuales serán remitidos vía correo electrónico.

En aquellos centros o áreas donde el IHSS no disponga de planos arquitectónicos actualizados o en formato editable, será responsabilidad del contratista realizar el levantamiento correspondiente y



elaborar los planos requeridos, incluyendo la documentación As-Built conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas.

3. Ítem 16 - Reinstalación de vidrios: Con relación al ítem No. 16 de la Oferta Económica, correspondiente a "reinstalar vidrios donde aplique", favor indicar los centros, áreas y ubicaciones específicas donde se contempla la ejecución de esta actividad, así como las cantidades o dimensiones estimadas, considerando que durante la visita técnica no fue posible identificar claramente los sitios donde será requerida.

R/ La actividad de reinstalación de vidrios será aplicable en aquellos casos en que, como consecuencia de los trabajos de instalación de los equipos, sea necesario realizar el retiro temporal de elementos de vidrio existentes para permitir la ejecución de las actividades correspondientes.

El contratista deberá realizar el retiro y posterior reinstalación del vidrio, procurando conservarlo en condiciones adecuadas. En caso de que el vidrio se quiebre o resulte dañado durante las actividades ejecutadas por el contratista, este deberá ser reemplazado por uno de características y dimensiones equivalentes.

4. Alcance de obras civiles y acabados: Las especificaciones técnicas contemplan actividades de apertura y resane de pasantes en pared asociadas a las instalaciones. Favor aclarar el alcance exacto de las obras civiles y acabados que deberá considerar el contratista, particularmente respecto a apertura y cierre de boquetes, reparación de tabla yeso, impermeabilización, resanes, pintura y restitución de acabados afectados por los trabajos. Asimismo, favor confirmar si alguna de estas actividades será ejecutada por las cuadrillas de mantenimiento de cada centro del IHSS.

R/ Las obras civiles directamente relacionadas con la instalación de los equipos y sus componentes, incluyendo evaporadores, condensadores, tuberías, cableado, drenajes y demás elementos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de los sistemas, serán responsabilidad del contratista.

Estas actividades incluyen las aperturas, pasantes, cierres y resanes que sean necesarios como consecuencia directa de los trabajos de instalación, debiendo el contratista restituir las áreas intervenidas a condiciones adecuadas.

Las obras civiles o de mantenimiento que no se encuentren directamente relacionadas con las actividades de instalación de los equipos serán realizadas por personal del IHSS

5. Disponibilidad de áreas durante la instalación: Considerando que los trabajos se realizarán en unidades médicas y administrativas actualmente en operación, favor indicar la logística prevista para la intervención de las áreas. Específicamente, confirmar si los espacios serán desocupados y puestos a disposición del contratista durante la instalación o si los trabajos deberán ejecutarse con personal, pacientes y/o actividades institucionales en funcionamiento. En este último caso, favor indicar las restricciones de horario y protocolos de coordinación aplicables.

R/ Las actividades de instalación en los diferentes centros asistenciales y administrativos serán programadas y coordinadas previamente con el Supervisor del Proyecto por parte del IHSS, la Subgerencia de Mantenimiento y las unidades médicas o administrativas correspondientes.

Los espacios donde se realizarán las instalaciones serán puestos a disposición del contratista por parte del IHSS, de acuerdo con la programación establecida, con el propósito de permitir la ejecución de los trabajos en tiempo y forma.



El horario y las condiciones específicas de intervención serán coordinados y acordados previamente con la Supervisión del Proyecto, considerando la continuidad de las actividades institucionales y asistenciales de cada centro.

6. Alcance del cuarto frío: Con relación al ítem correspondiente al "Suministro e Instalación de Equipo de Refrigeración para Cuarto Frío", favor confirmar si el alcance contractual comprende únicamente el suministro, instalación, conexión y puesta en marcha del sistema de refrigeración, o si deberá incluir también la construcción y acondicionamiento integral del cuarto frío, incluyendo panelería aislante de paredes y techo, piso, puerta frigorífica, sellos, accesorios y demás elementos necesarios para su conformación.

R/ El alcance contractual correspondiente a los cuartos fríos comprende únicamente el suministro, instalación, conexión y puesta en marcha del equipo o sistema de refrigeración, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

No se contempla dentro de este alcance la construcción o acondicionamiento integral del cuarto frío, incluyendo panelería aislante, piso, puerta frigorífica, sellos u otros elementos constructivos, salvo aquellos componentes que se encuentren expresamente incluidos en las especificaciones técnicas del proceso.

7. Cantidades y longitudes de instalaciones complementarias

Favor confirmar si las cantidades y precios establecidos en la Oferta Económica contemplan longitudes definidas para tuberías de refrigeración, drenajes, canalizaciones y alimentadores eléctricos. En caso de existir longitudes máximas o cantidades estimadas por equipo, favor proporcionarlas para efectos de homologación de las ofertas.

R/ Las cantidades establecidas en la Oferta Económica contemplan longitudes máximas para las instalaciones complementarias, incluyendo tuberías de refrigeración, drenajes, canalizaciones y conexiones eléctricas, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte integral del proceso.

El oferente deberá considerar dichas condiciones para la preparación y presentación de su oferta económica.

8. Condiciones y capacidad de la infraestructura eléctrica existente: Favor confirmar si los tableros eléctricos existentes en los centros a intervenir cuentan con capacidad disponible suficiente para alimentar los nuevos equipos de aire acondicionado. En caso de requerirse ampliaciones, sustitución de tableros, modificaciones de alimentadores principales o adecuaciones adicionales a la infraestructura eléctrica existente, favor aclarar si dichas actividades forman parte del alcance contractual o serán gestionadas directamente por el IHSS.

R/ Los tableros eléctricos existentes en los centros objeto del proceso deberán contar con la capacidad necesaria para la alimentación de los nuevos equipos, considerando que estos serán instalados en espacios donde se sustituirán equipos de aire acondicionado existentes.

El contratista deberá realizar las conexiones eléctricas necesarias para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de los nuevos equipos, de conformidad con las especificaciones técnicas.



Las modificaciones o ampliaciones de la infraestructura eléctrica principal que no se encuentren directamente relacionadas con la sustitución e instalación de los equipos serán gestionadas por el IHSS, según corresponda.

En caso de que el oferente proponga equipos de mayor capacidad a la mínima requerida (numeral 10), será responsabilidad del contratista verificar y certificar que los tableros, alimentadores y protecciones eléctricas existentes sean suficientes para soportar la carga adicional. Cualquier adecuación que resulte necesaria por esta decisión correrá por cuenta del contratista, salvo que el IHSS determine lo contrario de forma expresa.

9. Anticipo: Para la ejecución del proyecto, ¿se contempla el otorgamiento de un anticipo? De ser así, agradeceríamos nos indiquen qué porcentaje del valor total corresponde.

R/ La determinación y condiciones relacionadas con el otorgamiento de anticipo no son competencia de esta Subgerencia.

10. Capacidad de las máquinas: ¿Sería posible realizar el cambio de las máquinas tipo paquete de 17.5 toneladas a 20 toneladas, de acuerdo con las necesidades y condiciones del proyecto?

R/ La capacidad mínima requerida para los equipos tipo paquete de 17.5 TR (toneladas de refrigeración), no obstante, el oferente podrá ofertar equipos de mayor capacidad, incluyendo equipos de 20 TR, siempre y cuando estos cumplan con las demás especificaciones técnicas, condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones. En caso de seleccionar equipos de mayor capacidad, el oferente deberá dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 8 respecto a la verificación de la infraestructura eléctrica existente.

11. Jornadas extendidas: ¿Se contempla la posibilidad de realizar jornadas extendidas en todas las áreas de trabajo, con el fin de optimizar los tiempos de ejecución?

R/ Sí, existe la posibilidad de realizar jornadas extendidas en las áreas de trabajo, siempre que dicha extensión de horario sea previamente autorizada y coordinada con el Supervisor del Proyecto por parte del IHSS, en conjunto con la Subgerencia de Mantenimiento y las unidades médicas o administrativas correspondientes.

La autorización estará sujeta a las condiciones operativas de cada centro asistencial o administrativo y a la disponibilidad de personal de supervisión del IHSS durante el horario extendido solicitado.

En todo caso, la ejecución de jornadas extendidas deberá garantizar la continuidad de las actividades institucionales y asistenciales, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad y coordinación establecidas por el Supervisor del Proyecto.

12. Cierre de parqueos para maniobras con grúa: Quisiéramos consultar si sería posible coordinar el cierre de los parqueos durante dos fines de semana, para realizar las maniobras necesarias con la grúa, tanto para el ingreso/izaje como para el descenso y retiro de los equipos.

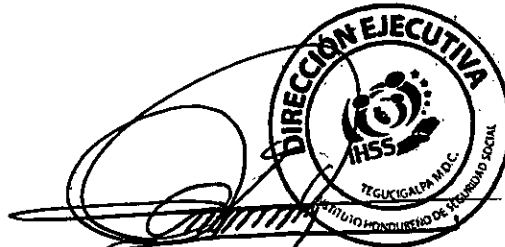
R/ La programación del cierre temporal de parqueos, accesos u otros espacios requeridos para la instalación, izaje, descenso y retiro de los equipos deberá ser coordinada previamente con el Supervisor del Proyecto por parte del IHSS, la Subgerencia de Mantenimiento y las unidades médicas o administrativas correspondientes.



La autorización y programación de dichos cierres estará sujeta a las condiciones operativas de cada centro, procurando garantizar la continuidad de los servicios institucionales y asistenciales.

13. Plazo de entrega: Finalmente, ¿sería posible modificar el tiempo establecido para la entrega de los trabajos a un plazo de 60 días hábiles?

R/ Se mantiene el plazo de ejecución establecido en los Pliegos de Condiciones. No obstante, en caso de presentarse circunstancias que generen atrasos no imputables al contratista y que afecten directamente el cumplimiento del plazo contractual, podrá considerarse una ampliación del plazo, previa justificación, análisis y aprobación de la autoridad competente, de conformidad con las disposiciones contractuales aplicables.



**ABOG. VÍCTOR ANTONIO MARTÍNEZ CACERES
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**